



Arauca, Arauca, 10 de junio de 2021

Asunto : **Fija fecha reanudación audiencia inicial**
Radicado No. : 81001 3333 001 2016 00290 00
Demandante : Ana Paulina Maldonado Teatin
Demandado : Nación – Ministerio de defensa – Ejército Nacional
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho

1. En audiencia inicial¹ del 06 de septiembre de 2018, el despacho ordenó oficiar a la Dirección de Operaciones del Ejército Nacional para que «informara en qué lugar del país desarrollaba sus operaciones para la fecha del 10 de septiembre de 2000 o para el mes de enero de dicho año, el Batallón de Contraguerrillas No. 23 «Llaneros de Rondón».
2. Por secretaría, se expidió el oficio 2244 del 07 de noviembre de 2018², siendo radicado en la entidad para su trámite³.
3. Revisado el expediente, se observa escrito⁴ del 19 de diciembre de 2018, en donde el Comandante de la Décima Sexta Brigada del Ejército Nacional da respuesta al requerimiento del Despacho.
4. Como quiera que se surtió lo anterior, el despacho fijará fecha para la reanudación de la audiencia inicial.

En consecuencia, se

RESUELVE

ÚNICO: Fijar como fecha para reanudar la audiencia inicial, el día **01 de septiembre de 2021 a las 10:00 a.m.**

El medio tecnológico será informado a las partes y al Ministerio Público, así como el link o ID para ingresar a la reunión el mismo día de la audiencia. La Rama Judicial ofrece respaldo técnico para el efecto sobre las plataformas **Lifeseize** y **Microsoft Teams**, sin que ello impida realizarlas por otros aplicativos.

Los sujetos procesales deberán contar con un dispositivo o computador con internet, cámara, sonido y micrófono.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

JOSE ELKIN ALONSO SANCHEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Folio 9-11 archivo digital – auto fija aud inicial -audiencia inicial

² Folios 1 archivo digital – oficio y respuesta

³ Folios 2 archivo digital – oficio y respuesta

⁴ Folio 6-7 archivo digital – oficio y respuesta

Rad. No. 81001 3331 001 2016 00290 00
Nulidad y restablecimiento del derecho

Código de verificación:

**15a4903e2d49c6c1798371e06991f268adefdac61d6c122c66a6f7287cf0
e60**

Documento generado en 10/06/2021 04:59:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**